

Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, y se emplaza a los interesados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso-administrativo (Sección Segunda), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por don Alfonso Cañizares Álex, contra la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la ordenanza impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, a 30 de junio de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/8.166/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

Resolución de 30 de junio de 2009, de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 405 de 2009, interpuesto ante la Sección Segunda de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, y se emplaza a los interesados.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo contencioso-administrativo (Sección Segunda), se acuerda la remisión de copia del expediente administrativo (indicar que se envió también dicho expediente en relación con los recursos contenciosos-administrativos números 338 de 2009, 339 de 2009, 341 de 2009 y 342 de 2009 que tienen idéntico objeto procesal), correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por la Comunidad de Madrid, contra la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2009.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la ordenanza impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, a 30 de junio de 2009.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/8.357/09)

ALCALÁ DE HENARES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de junio de 2009, acordó aprobar inicialmente la ordenanza municipal de creación, modificación y supresión de ficheros automatizados del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, y someter a información pública el citado expediente por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados presentar cuantas sugerencias y reclama-

ciones estimen oportunas, pudiendo ser consultado el expediente en la dependencias de la Secretaría General-Plenos.

Alcalá de Henares, a 9 de julio de 2009.—El secretario general, Pedro A. Martín Pérez.

(03/24.441/09)

ALCALÁ DE HENARES

URBANISMO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Proceder a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por don Gonzalo Martínez González, consejero de "Plaza Estación Complutense, Sociedad Limitada", actuando como representante de la misma y de la familia López-Linares y referido a la Manzana 04 del polígono 5B-Norte del Plan General de Ordenación Urbana.

2.º Proceder a la publicación del acuerdo sobre aprobación definitiva, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo depósito del correspondiente Estudio de Detalle en el Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.º Remitir el expediente a Urbanismo para su tramitación reglamentaria».

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, significando que ha sido remitido, con fecha 10 de julio de 2009, ejemplar del Estudio de Detalle aprobado al Registro Administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, y que el transcrito acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

En Alcalá de Henares, a 14 de julio de 2009.—El secretario general (firmado).

(02/8.845/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Patronato sociocultural

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Compras-Contratación del Patronato Sociocultural.
 - c) Número de expediente: sin número.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: transporte discrecional en autocar con conductor para usuarios.
 - b) Plazo de ejecución: el plazo de vigencia será de dos años contados a partir de la notificación de la adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: el precio del contrato, de conformidad con el artículo 278 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha determinado por unidades de ejecución referidas al precio por viaje, siendo el punto de origen para el cálculo de la distancia

el municipio de Alcobendas (ver los precios unitarios en la cláusula 6 del pliego de condiciones).

El tipo de licitación máximo anual asciende a 93.411,21 euros, sin impuesto sobre el valor añadido. El importe correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (7 por 100) es de 6.538,79 euros.

5. Garantía provisional: será de 5.604,67 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Patronato Sociocultural de Alcobendas.
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28100 Alcobendas (Madrid).
 - d) Teléfono: 916 597 688.
 - e) Telefax: 916 597 676.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: antes de las catorce horas del 3 de septiembre de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Deberán acreditar solvencia económica, financiera y solvencia técnica de acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas económico-administrativas.
 - b) Clasificación: para concurrir a esta licitación, los ofertantes deberán estar en posesión de la siguiente clasificación de contratistas de las Administraciones Públicas.

— Grupo: R) Servicios de Transportes. Subgrupo: 1, Transporte en general. Categoría A.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: antes de las catorce horas del 4 de septiembre de 2009 los interesados podrán entregar las pliegos en el Registro General del Ayuntamiento (planta baja de la Casa Consistorial).
 - b) Documentación a presentar: las propuestas constarán de tres sobres separados e independientes, cerrados y lacrados, en los que se indicará el objeto del contrato. Por lo que se refiere a su contenido, estos deberán ajustarse a lo establecido en el pliego de cláusulas económico-administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas.
 - 2.º Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: 28100 Alcobendas (Madrid).
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Patronato Sociocultural (Ayuntamiento de Alcobendas).
 - b) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - c) Localidad: 28100 Alcobendas (Madrid).
 - d) Fecha: el día y hora que en su momento se señalará, y que será comunicado a los licitadores a través de e-mail a la dirección de correo que ellos aporten a tal efecto, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones técnicas y oferta económica.
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario según cláusula 25 del pliego de condiciones.
11. Página web donde se pueden consultar y descargar los pliegos de cláusulas económico-administrativas: www.alcobendas.org Alcobendas, a 16 de julio de 2009.—La presidenta del Patronato Sociocultural, Eva Tormo Mairena.

(01/2.774/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Por decreto de la presidenta del Patronato Sociocultural, de fecha 5 de mayo de 2009, se ha resuelto adjudicar a la empresa "Oproler, Obras y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal", el procedimiento de "Rehabilitación de instalaciones en el Centro de Formación e Inserción Laboral del Patronato Sociocultural" por un importe de 318.263,85 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 12 de mayo de 2009.—La presidenta del Patronato Sociocultural, Eva Tormo Mairena.

(02/6.239/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcobendas. Contratación-Patrimonio. Número de expediente 1640/2009.
2. Objeto del contrato: enajenación parcela comercial C-I, Sector El Juncal de Alcobendas.
3. Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto mínimo de licitación: 1.520.000 euros [que resultan de multiplicar la edificabilidad máxima atribuida a la parcela que se enajena (800 metros cuadrados) por el índice de 1.900 euros/metro cuadrado]. A dicha cantidad habrá que añadirse el IVA al tipo correspondiente.
5. Garantía provisional: 45.600 euros.
6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Alcobendas. Departamento de Contratación, plaza Mayor, número 1, tercera planta, 28100 Alcobendas. Teléfono: 916 597 600. Fax: 916 597 620.

También podrá consultarse en la página web: www.alcobendas.org

7. Presentación de ofertas:
 - a) Hasta las catorce horas del día 8 de septiembre de 2009.
 - b) Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, durante el horario de apertura de aquel.

También podrán enviarse por correo con cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 80.4 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 12 de octubre.
8. Apertura de documentación administrativa: en la Casa Consistorial, plaza Mayor, número 1, a las trece horas del día 9 de septiembre de 2009.

Si la Mesa no hubiese observado defectos u omisiones subsanables en la documentación, se procederá seguidamente en acto público a la apertura de los sobres número 2 y 3 (documentación técnica y oferta económica).

En el caso de que hubiera que requerir documentación, la apertura del resto de los sobres se irán publicando en el perfil del contratante con, al menos, doce horas de antelación.

9. Documentación que habrá de aportarse: los documentos señalados en el artículo 130 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en los términos expuestos en el pliego.

10. Gastos de anuncios: se fija la cuantía máxima de 800 euros. Alcobendas, a 22 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/2.810/09)

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Decretos por delegación 319 y 320/2009, de 4 de mayo, de la concejala-delegada de Medio Ambiente, por los que se acuerda la resolución de expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

No habiéndose podido notificar al interesado las resoluciones de los procedimientos sancionadores por causas no imputables a este Ayuntamiento, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución:

Resultando la incoación de los expedientes sancionadores fue notificada al interesado en fecha 26 de enero de 2009 según consta en ambos expedientes, concediéndole un plazo de quince días para la presentación de alegaciones y proposición, en su caso, de pruebas, transcurrido el plazo conferido a tal efecto no se presentaron alegaciones.

Resultando que en fecha 18 de marzo de 2009 le fue notificado al interesado las propuestas de resolución, según obra en los expedientes, concediéndole audiencia por un plazo de quince días. Transcurrido el plazo conferido a tal efecto, no se ha cumplimentado el trámite.

Considerando las disposiciones contenidas en la ordenanza municipal reguladora de la tenencia de perros y otros animales domésticos en lo referente a la tipificación de la infracción y su sanción,